JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. *Verbal*
Demandante: *Avelina Ramírez de Caballero*
Demandado: *Liliana Quiñonez Ramírez y otro*
Rad. *2019-00121-00*

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el escrito presentado por el apoderado actor junto con sus anexos.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y evidenciándose el trámite necesario para adquir el certificado especial del predio objeto de medida cautelar, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
5- Octubre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 102
Feriado. _____
Secretaria _____